"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 379-2022-MPP/GM

Paita, 06 de octubre del 2022

VISTO: El Expediente: N° 202205834, de fecha 11 de mayo del 2022, sobre Aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL MUNICIPAL EN EL CP VIVIATE DEL DISTRITO DE LA HUACA , PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I N° 2517623, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 0308-2022-MPP-GDUYR/SGEYP, de fecha de recepción 27 de setiembre del 2022, emitido por el Subgerente de Estudios y Proyectos, indica en sus conclusiones y recomendaciones:

- Que en vista que el expediente técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL MUNCIPAL EN EL C.P. VIVIATE DEL DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I. N° 2517623, se encuentra culminado y conforme, recomendando su Aprobación mediante Acto Resolutivo, con un costo total de inversión de S/. 658,974.04 (Seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro con 04/100 Soles), el cual incluye Ejecución De Obra, Implementación de Medidas COVID-19, Utilidades e Impuestos de Ley, Elaboración del Expediente Técnico, Supervisión y Liquidación de Obra, con precios vigentes al mes de setiembre de 2022. A continuación, se presenta el desagregado de inversión total:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES	S/. 410,687.35
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/. 41,068.74
UTILIDAD (10.00%)	S/. 41,068.74
SUB TOTAL	S/. **492,824.83**
IMPUESTO (IGV 18.00%)	S/. 88,708.47
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	**S/. 581,533.30**
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 36.733.40
SUPERVISIÓN (5.00 % V.R)	S/. 29,076.67
LIQUIDACIÓN DE OBRA (2.00 % V.R.)	S/. 11,630.67
COSTO INVERSION TOTAL DEL PROYECTO	S/. 658,974.04

- Que, el presupuesto total de obra es de S/ 581,533.30 (Quinientos ochenta y un mil quinientos treinta y tres con 30/100 Soles), que incluye Mano de Obra, Materiales y

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/ Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-

Equipos, Gastos Generales, Utilidades, Mobiliario y Equipamiento e impuestos de ley, con precios vigentes al mes de Setiembre de 2022, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta Por contrata a suma alzada con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios.

Que, a través del Informe N° 875-2022/GDUYR/MPP, de fecha de recepción 28 de setiembre del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano, indica en sus conclusiones y recomendaciones lo siguiente:

- Que el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL MUNCIPAL EN EL C.P. VIVIATE DEL DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I. N° 2517623, se encuentra culminado y conforme; la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la Aprobación, con un costo total de inversión ascendente a S/. 658,974.04 (Seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro con 04/100 Soles), el cual incluye Valor Referencial de Obra, Expediente Técnico, Supervisión y Liquidación.
- Que, el valor referencial de ejecución de obra es de S/. 581,533.30 (Quinientos ochenta y uno mil quinientos treinta y tres con 30/100 Soles), con precios vigentes al mes de setiembre de 2022, el cual incluye mano de obra, materiales, equipos y herramientas, gastos generales, utilidad e IGV, y todo gasto necesario para la ejecución de las metas programadas, bajo la modalidad indirecta por contrata a suma alzada y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios.
- Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, remite el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE VIVIATE DEL DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2517623, que será ejecutada bajo la modalidad indirecta por contrata a suma alzada y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios y con un Total de Inversión ascendente a S/. 658,974.04 (Seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro con 04/100 Soles), con precios al mes de setiembre 2022; a fin de que se disponga a quien corresponda emitir al acto resolutivo de aprobación del mencionado.

Que, mediante Informe N° 921-2022-GAJ-MPP, de fecha de recepción 04 de octubre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica indica en sus conclusiones y recomendaciones lo siguiente:

- Aprobar el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL MUNCIPAL EN EL C.P. VIVIATE DEL DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I. N° 2517623, el cual tiene un costo total de inversión de S/658,974.04 (Seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro con 04/100 Soles), el cual incluye Ejecución De Obra, Implementación de Medidas COVID-19, Utilidades e Impuestos de Ley, Elaboración del Expediente Técnico, Supervisión y Liquidación de Obra, con precios vigentes al mes de setiembre de 2022. A continuación, se presenta el desagregado de inversión total:

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/ Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES	S/. 410,687.35
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/. 41,068.74
UTILIDAD (10.00%)	S/. 41,068.74
SUB TOTAL	S/. **492,824.83**
IMPUESTO (IGV 18.00%)	S/. 88,708.47
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	**S/. 581,533.30**
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 36.733.40
SUPERVISIÓN (5.00 % V.R)	S/. 29,076.67
LIQUIDACIÓN DE OBRA (2.00 % V.R.)	S/. 11,630.67
COSTO INVERSION TOTAL DEL PROYECTO	S/. 658,974.04

- Indicando que la Gerencia de Asesoría Jurídica no es responsable por los aspectos técnicos, vicios u errores generados por las áreas técnicas respecto de las normas legales que rigen las contrataciones del Estado.

Que, Al respecto, cabe señalar que el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define al Expediente Técnico de Obra como: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, Metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios".

Que, asimismo, el numeral 34.2 del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que:

Artículo 34. Valor referencial

En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios *o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad".*

Que, el texto citado precisa que la determinación del valor referencial de una obra consiste en determinar su presupuesto. Para estos efectos, el encargado de elaborar el expediente técnico deberá realizar las indagaciones de mercado que sean necesarias para contar con el análisis de precios unitarios de cada una de las partes conformantes del presupuesto de la obra (partidas); para ello, a su vez, deberá considerar los insumos requeridos (mano de obra, materiales, equipos, etc.), las cantidades, precios o tarifas. Finalmente, al resultado anterior, le deberá agregar los gastos generales (fijos y variables), así como la utilidad.

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-

Que, de conformidad con el numeral 29.1 del Articulo.29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N.° 344-2018-EF, que establece "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos nacionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios."

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en su inciso 1.1) Respecto al principio de legalidad, señala que: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; Asimismo en su inciso 1.5 Respecto al principio de imparcialidad señala que: las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general, es decir consiste en preservar las decisiones de la administración atendiendo al interés general, la igualdad y sujeción al principio de legalidad.

Que, el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL MUNCIPAL EN EL C.P. VIVIATE DEL DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I. N° 2517623, cuenta con la siguiente documentación: Memoria descriptiva, Especificaciones técnicas, Valor referencial, Análisis de costos unitarios, Relación de insumos, Fórmula polinómica, Desagregado de Gastos Generales, Gastos de supervisión, Calendario de avance de obra, Calendario valorizado de obra, Gestión de Riesgos, Informe de Manejo Ambiental. Estudio Topográfico, Estudio de Mecánica de Suelos, Sustento de Metrados, Planos, Anexos, que será ejecutada bajo la modalidad indirecta por contrata a suma alzada y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios y con un Total de Inversión ascendente a S/. 658,974.04 (Seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro con 04/100 Soles), con precios al mes de setiembre 2022; a fin de que se disponga a quien corresponda emitir al acto resolutivo de aprobación del mencionado.

Que, con fecha 04 de octubre del 2022, el Gerente Municipal, dispone a la Gerencia de Secretaria General, emitir el acto resolutivo que el caso amerite conforme a los informes técnicos.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 501-2022-MPP/A, de fecha 21 de junio del 2022, y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 524-2022-MPP/A, de fecha 04 de julio del 2022;

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/ Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL MUNCIPAL EN EL C.P. VIVIATE DEL DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I. N° 2517623, por el monto de S/. 658,974.04 (Seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro con 04/100 Soles), donde será ejecutada bajo la modalidad indirecta por contrata a suma alzada y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, con precios al mes de setiembre 2022, el cual incluye Ejecución De Obra, Implementación de Medidas COVID-19, Utilidades e Impuestos de Ley, Elaboración del Expediente Técnico, Supervisión y Liquidación de Obra; asimismo, incluye Valor Referencial de Obra, Expediente Técnico, Supervisión y Liquidación; tal como se desagrega a continuación:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES	S/. 410,687.35
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/. 41,068.74
UTILIDAD (10.00%)	S/. 41,068.74
SUB TOTAL	S/. **492,824.83**
IMPUESTO (IGV 18.00%)	S/. 88,708.47
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	**S/. 581,533.30**
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 36.733.40
SUPERVISIÓN (5.00 % V.R)	S/. 29,076.67
LIQUIDACIÓN DE OBRA (2.00 % V.R.)	S/. 11,630.67
COSTO INVERSION TOTAL DEL PROYECTO	S/. 658,974.04

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE, de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración y Finanzas y demás Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
CPC JOSE LUIS BACA CRUZ
GERENTE MUNICIPAL

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/ Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-
Paita
Juntos gobernamos mejor